

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

1066

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2019, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, de modificación de la Resolución de 13 de diciembre de 2018, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación, en aplicación de la Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejera de Educación (Hezkoop-2018).

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en los Anexos I y III de la Resolución de 13 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones en centros educativos de la red concertada cuya titularidad revista la forma de cooperativa o fundación, en aplicación de la Orden de 17 de julio de 2018, de la Consejera de Educación (Hezkoop-2018), publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 246 de 24 de diciembre de 2018, se procede a su corrección.

En el Anexo I, en la página 2018/6299 (5/19), y en el Anexo III, en la página 2018/6299 (16/19), el centro que corresponde al N.º 76, Ref. 037, debe ser CPEIPS Oiartzo Batxilergo Ikastola HLBHIP, en lugar de CPEIPS Orereta Ikastola HLBHIP.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2019.

La Viceconsejera de Administración y Servicios,
OLATZ GARAMENDI LANDA.